

## **RESOLUCIÓN N° 4654**

### **VISTO:**

La falta de funcionamiento adecuado de las luminarias en diversas calles del barrio Cementerio, lo cual ha generado preocupación entre los vecinos debido a la deficiencia en la iluminación pública, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el barrio Cementerio ha venido enfrentando graves problemas debido a la falta de luminarias en diversas calles.-

Que, la ausencia de iluminación o el mal estado de las luminarias crea condiciones inseguras, favoreciendo accidentes y otras situaciones que ponen en riesgo la integridad de las personas.-

Que, la iluminación en la vía pública es un elemento fundamental para garantizar tanto la seguridad vial como la personal de los ciudadanos.-

Que, a pesar de los reclamos previos de los vecinos y las promesas de solución, la situación de la iluminación en el barrio Cementerio sigue siendo insostenible y requiere una intervención urgente.-

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Electromecánica, o el área correspondiente, realice la reparación y/o reposición de luminarias en el barrio Cementerio.-

**ARTICULO 2°.** - Instar a que se realice un relevamiento exhaustivo de todas las luminarias del barrio Cementerio, identificando las que no funcionan correctamente y priorizando las que se encuentran en lugares clave como las principales avenidas, paradas de colectivos y zonas cercanas a centros de salud y educativos.-

**ARTICULO 3°.** - Exhortar a que las reparaciones sean llevadas a cabo dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de la aprobación de esta resolución, a fin de asegurar que se restablezca la iluminación pública en el barrio lo antes posible.

**ARTICULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos. -

**Ref. Expte. N° 15375-C-25.**